

BIBLIOGRAFIA

P. CIPPROTTI: *I "Capitula Angilramni"*, Università degli Studi di Camerino - Istituto Giuridico, Sezione VII, n. 1 (Edit. Giuffrè, Milano 1966) 29 pp., 250×180 mm., 400 Lit.

Con este fascículo se inicia una útil colección de textos escolares, que recogen las fuentes legales jurídico-canónicas históricamente más significativas. En este número se contiene la reedición de los *Capitula Angilramni* (texto tomado de la ed. de P. Hinschius). En apéndice hay fragmentos de una carta atribuida a Julio I, otra referida a Félix II, otra a Gregorio IV, más un fragmento de los *Capitula Benedicti Levitae*, lib. 2, c. 381. Como aparece por esta simple lista del contenido, tenemos aquí una serie de textos pertenecientes a la reforma intentada en el s. IX, y realizada en su mayor parte a base de textos apócrifos. En una nota introductoria se da cuenta del estado actual de la investigación sobre los textos contenidos en el presente fascículo. Es obvia la utilidad de esta colección para uso escolar, dada la dificultad existente para los alumnos de tener a mano las ediciones de mayor mole, como es la de Hinschius en este caso concreto.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA, O. F. M.

PALAZZO, A.: *La filiazione fuori del matrimonio*. Milán, Giuffrè, 1965. 399 pp.

El primer capítulo de esta magnífica publicación de Palazzo, viene a ser una introducción a la amplia problemática que ofrece el tema. El autor lo titula "El problema de la equiparación de los *status* de filiación" (pp. 3-24). Si se quiere ir a una reforma en materia de filiación ilegítima —viene a decir el autor— es necesario examinar, desde un punto de vista científico, hasta dónde debe llegar la innovación y por qué es necesario innovar y, además, comprobar si es cierto que el ordenamiento jurídico actual (se refiere, como el lector habrá comprendido, al Derecho italiano) resulta inadaptado a las exigencias políticas en esta materia. He aquí, condensado, el principal objetivo en la investigación de Palazzo.

A propósito de los intentos en torno a un sistema unívoco internacional en materia de filiación ilegítima, el autor se muestra, con razón, pesimista, pues son numerosas y profundas las actuales diferencias en las distintas legislaciones.

El capítulo segundo viene dedicado al problema de la investigación de la procreación fuera del matrimonio (pp. 27-167). Hace Palazzo una breve crítica de la insuficiencia legislativa en este punto, al comienzo del capítulo (p. 28), para pasar a un detenido estudio, al final del mismo (p. 125 ss.), de las reformas legislativas habidas en esta materia en los Derechos francés, alemán e italiano. El núcleo central del capítulo (pp. 33-125) lo constituye una muy completa exposición doctrinal, donde